



**PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2019-00342-00**

**M**

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 5 de agosto de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO**

**Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

Revisado el proceso de la referencia y con el objeto de dar continuidad al trámite, se requiere a la apoderada demandante para que acredite el envío de los anexos correspondientes, los cuales señala fueron remitidos junto con la notificación por aviso al demandado CAMPO ELÍAS SÁNCHEZ CASANOVA el 11/07/2019 a la dirección física reportada, teniendo en cuenta que estos documentos no fueron adjuntados al expediente junto con la certificación expedida por la empresa de correo.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, reingrésense las presentes diligencias para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE,**



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 126 del 6 de agosto de 2021.